



Madrid, a 11 de agosto de 2025

JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el OIR publicado el pasado 18 de julio del 2025, sobre la aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2024 incluida bajo el punto 4º del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas, la Sociedad acordó distribuir un dividendo complementario por un importe total de 160.834 euros, que sumado al importe agregado de los dividendos a cuenta repartidos con cargo al ejercicio 2024 ascendía a un total de 2.160.834 euros.

En relación con el detalle del reparto del dividendo, por error se especificaron unas fechas que hacían alusión al 2024 en vez del al 2025. A continuación, procedemos a detallar el calendario efectivo utilizado para el mencionado reparto:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	22 de julio de 2025
Ex - date	23 de julio de 2025
Record - date	24 de julio de 2025
Fecha del pago del dividendo	25 de julio de 2025
Importe bruto total (euros)	160.834
Importe bruto unitario (euros/acción*)	0,00660851

(*) El número de acciones con derecho a cobro es de 24.337.376 (esto es, todas las acciones de la Sociedad excluida la autocartera). Por tanto, el importe de la distribución del dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera resultante en el registro de accionistas a cierre de mercado en el *last trading date*.

La entidad de pago fue Renta 4 Banco, S.A. y que el pago se efectuó a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes. De la distribución del dividendo se dedujo, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que procedía conforme a la normativa aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.



JSS REAL ESTATE

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. José María Rodríguez-Ponga Linares
JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.